

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26355 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración Concurso 209/2013 y NIG n.º 24089 42 1 20130004642 se ha dictado en fecha 25 de junio de 2013, auto declaración de concurso del deudor Mesón la Ruta Gallega, S.L., con CIF n.º B-24021123, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el lugar de su domicilio.

2.º Se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición que queda sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la economista doña. María Ángeles Álvarez-Canal Rebaque, con domicilio postal en Paseo Condesa Sagasti, y dirección electrónica señalada rutagallega@abconcurasal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

León, 5 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130041276-1